

24 de agosto de 2006

AU 225/06 Temor de devolución / preocupación por la salud/ temor de tortura

LIBIA **300 eritreos detenidos en Libia, entre ellos 80 mujeres y 5 menores de menos de siete años**

---

Amnistía Internacional ha sabido que a primeros de agosto, las autoridades libias rodearon y detuvieron a 300 refugiados eritreos, entre ellos 80 mujeres y 5 menores de entre dos y seis años. Se teme que los detenidos sean devueltos a Eritrea, donde están expuestos a sufrir tortura u otros malos tratos.

Los 300 refugiados se encuentran recluidos en la prisión de Almerge, a 100 km de Bengasi, en el norte de Libia. Dos de las mujeres están embarazadas, y otras seis tienen graves problemas médicos. No se sabe bien si están recibiendo la atención médica que necesitan.

Grupos de refugiados que fueron devueltos a Eritrea desde Libia, en 2004, y desde Malta, en 2002, fueron recluidos en régimen de incomunicación a su llegada. Muchos sufrieron tortura, y algunos murieron bajo custodia. Amnistía Internacional documentó el trato que habían recibido en el informe *Eritrea: 'You have no right to ask' – Government resists scrutiny on human rights* (Índice AI: AFR 64/003/2004, mayo de 2004).

Libia ha firmado la Convención por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, de la Organización de Unidad Africana (ahora Unión Africana), que obliga a los Estados a no devolver a ninguna persona a un país donde esté expuesta a sufrir graves violaciones de derechos humanos, incluida tortura. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha recomendado que no se devuelva a Eritrea ni siquiera a los solicitantes de asilo rechazados.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Unos 232 eritreos, incluidos solicitantes de asilo, fueron devueltos a su país desde Malta en 2002. A su llegada los detuvieron y torturaron. Se está llevando a cabo una investigación judicial sobre estas devoluciones en Malta. Se cree que, con excepción de algunas mujeres y menores y alrededor de 30 hombres que huyeron posteriormente a Sudán por segunda vez, los eritreos devueltos por Malta continúan recluidos en régimen de incomunicación, sin cargos ni juicio, en varias prisiones secretas de Eritrea.

El 21 de julio de 2004, las autoridades libias devolvieron a su país 110 eritreos, que fueron detenidos y recluidos en régimen de incomunicación en una prisión secreta a su llegada. El 27 de agosto de 2004, las autoridades libias intentaron expulsar a otros 76 solicitantes de asilo eritreos, entre los que había 6 menores. Sin embargo, el avión en que viajaban fue secuestrado por unos pasajeros y aterrizó en Sudán. Se concedió la condición de refugiados en este país a todos los pasajeros, excepto a los secuestradores.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades libias que no devuelvan a ningún ciudadano eritreo a su país, donde estaría expuesto a sufrir tortura y a ser detenido sin cargos ni juicio indefinidamente;

- recordando a las autoridades libias que han firmado la Convención sobre los Refugiados de 1969 de la Organización de la Unidad Africana, por lo que están obligadas a no devolver a ninguna persona a un país donde pueda sufrir abusos graves contra los derechos humanos, como tortura, como es el caso de Eritrea;
- pidiendo que se dispense un trato humano a los eritreos detenidos en Libia y se les conceda de inmediato acceso a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Trípoli para que puedan solicitar protección si lo desean.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente

Colonel Mu‘ammar AL-GADDAFI  
Office of the Leader of the Revolution  
Tripoli  
Libia

**Correo-E:** Envíen los mensajes a través del formulario incluido en la página web del gobierno libio (sólo en árabe) [www.gpc.gov.ly/online/contactus.php](http://www.gpc.gov.ly/online/contactus.php)

El texto del formulario significa:

1- Nombre

2- Dirección de correo electrónico

3- A: *(seleccionen el primero)*

Hermano jefe del Comité General de Pueblo Dr. al-Baghdadi Ali al-Mahmoudi

Hermano auxiliar Sr. Muhammed Ali al-Hwaij

Hermano administrador general Sr. Ahmed al-Masillani

Administradores del sitio.

4- Contenido

5- Enviar

**Tratamiento:** Your Excellency / Señor Presidente

Ministro de Justicia

Mr Ali Omar Abu Bakr AL-HASNAWI  
Secretary of the General People’s Committee for Justice  
Secretariat of the General People’s Committee for Justice  
Tripoli  
Libia

**Correo-E:** [secretary@aladel.gov.ly](mailto:secretary@aladel.gov.ly)

**Tratamiento:** Your Excellency / Señor Ministro

**COPIA A:**

Ministro de Asuntos Exteriores

Mr Abd al-Rahman Mohamed SHALGAM  
Secretary of the General People’s Committee for Foreign Liaison and International Cooperation  
Secretariat of the General People’s Committee for Foreign Liaison and International Cooperation  
Tripoli  
Libia

los representantes diplomáticos de Libia acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de octubre de 2006.